

COMITÉ ASESOR DE COMERCIALIZACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN 08

Fecha: Junio 1 de 2000. 3:00 p.m.
Oficinas de ISA, Santa Fe de Bogotá

ASISTENTES

CHEC	Jorge Alonso Robledo
DICEL	Jorge E. Correa Henao
ELECTROCosta	Hernando Díaz Martínez
ELECTROLIMA	Alvaro Lugo Puerto
EMCALI	Fernando Mejía Candelo
ENERGIZAR	Andrés Felipe Buitrago M.
ENERGÍA CONFIABLE	Salim Radi
ISA - ASIC (sin voto)	Luis Alejandro Camargo S. (Presidente)

INVITADOS

CNO	Germán Corredor
CODENSA	Roberto Ospina Pulido
CONENERGÍA	Juan Carlos Suárez
DICEL	Oscar Mazuera
EEC	Jairo A. Guatibonza Cely
EEPPM	Eduardo Cadavid R.
ISAGEN	Luis Fernando Londoño
ISA	Sonia Margarita Abuchar
ISA	Jorge A. Valencia M.

1. Verificación del quórum

Se inicia la reunión con la presencia de seis de los miembros del Comité.

2. Lectura y aprobación del orden del día

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Aprobación de las Actas 005, 006 y 007
4. Revisión de compromisos de las actas anteriores
5. Informe del Presidente
6. Informe del ASIC
7. Procesos de liquidación pendientes
8. Comunicación de ACOLGEN
9. Reglamento de Comercialización (informe de avance de los trabajos presentados por cada coordinador)
10. Varios

Se aprueba el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación de las Actas 005, 006 y 007
4. Revisión de compromisos de las actas anteriores
5. Informe del Presidente
 - Comunicación de ACOLGEN
6. Informe del ASIC
7. Procesos de liquidación pendientes
8. Reglamento de Comercialización (informe de avance de los trabajos presentados por cada coordinador)
9. Varios
 - Decreto 955 de mayo 26 de 2000.

3. Aprobación de las actas 005, 006 y 007

En el Acta 005 se solicita revisar los comentarios del Ingeniero Hernando Díaz.

En el Acta 007 falta incluir el compromiso de solicitar al CND la información de las corridas preliminares, aplicando las nuevas resoluciones de restricciones.

Se aprueban las actas 005, 006 y 007 con las modificaciones solicitadas.

4. Revisión de compromisos de las actas anteriores

Se revisan y quedan pendientes.

- Registro de información ante el SIC. Documento CAC-002. Se revisará y aprobará en la próxima reunión ordinaria.

- Revisión del Código Comercial. La CREG ha manifestado la necesidad de aplazar la revisión de los códigos propuesta por el CNO en el año 1999, en espera de los cambios que se están estudiando para el tema del Cargo por Capacidad y el mercado de opciones y futuros.
- Solicitud al CND de los resultados preliminares de la aplicación de las nuevas resoluciones de restricciones, CREG 072 a 075 de 1999.
- Volver a solicitar a la CREG los resultados de las simulaciones y estudios de la realizados antes de la emisión de las Resoluciones 72 a 75 de 1999. En la comunicación enviada a la Comisión con los comentarios del CAC sobre dichas resoluciones, se hizo la solicitud de los mismos, sin respuesta alguna por parte de la CREG.
- Recordar a los agentes la necesidad de conocer de los conceptos emitidos por la CREG que puedan aportar a la elaboración de la propuesta de Reglamento de Comercialización que adelanta el Comité.

5. Informe del Presidente

De las resoluciones de restricciones no se ha tenido respuesta oficial. Sigue la fecha de entrada en vigencia de las resoluciones en julio 1 de 2000.

En cuanto a la Resolución de plazos, la CREG 004 de 2000, la Comisión ha informado que debe estar presentándose en las próximas reuniones de la CREG para su aprobación la nueva versión de la misma.

Comunicación de ACOLGEN

En virtud de la comunicación enviada por ACOLGEN a la CREG en respuesta a la carta enviada por el Comité con relación al tema de la entrada en vigencia de las Resoluciones de Restricciones, se decide aclarar a la CREG algunos puntos de la comunicación enviada por ACOLGEN.

Se elige un grupo de agentes para redactar una comunicación dirigida a la CREG en cuanto a la carta de ACOLGEN, la cual será enviada el día viernes a la Comisión. El grupo está liderado por el Secretario Técnico, Jorge Alonso Robledo.

6. Informe del ASIC

El Administrador del SIC presenta un informe de la situación con las Empresas Públicas de Cauca, en cuanto a la suspensión de la limitación de suministro por Resolución de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La medida de limitación de suministro se levantó con base en la Resolución. Sin embargo, el ASIC ha presentado un recurso de reposición ante la SSPD. Los argumentos expuestos en el recurso se resumen en:

- No se pueden suspender los pagos que ya están suspendidos. Es decir, para el ASIC, en el momento de toma de posesión de la empresa, anterior a la entrada en vigencia de la Ley 510 de 1999, ya se habían suspendido los pagos automáticamente, y el procedimiento que se venía adelantando se estaba haciendo sobre deudas posteriores a la entrada en vigencia de la Resolución CREG 070 de 1999.
- Aplicación retroactiva de la Ley 510 de 1999.

Se queda a la espera de que la SSPD resuelva el recurso.

7. Procesos de liquidación pendientes

Se propone y aprueba enviar una comunicación a los agentes aceptando las liquidaciones hasta el mes de diciembre de 1999, solicitando los casos pendientes por reliquidaciones.

Se plantea el 9 de junio como fecha límite para presentar comentarios a la comunicación, la cual se estaría enviando a los agentes el 9 de junio.

8. Reglamento de comercialización

Solicitar a la CREG los puntos de partida y el objetivo de la Reglamentación a proponer.

Como metodología para la elaboración de la propuesta se propone la siguiente:

- Recopilar las resoluciones que traten aspectos de cada uno de los temas objeto de estudio
- Proponer cambios a las reglas actuales y complementar con otros temas no cubiertos por la reglamentación vigente.
- Revisar los conceptos de la CREG en cuanto a los temas y a las propuestas redactadas por el Comité

- Revisar y hacer coherentes todas las normas en un solo borrador de Resolución

Se solicita enviar al ASIC los documentos preliminares para el martes 6 de junio, para poner a disposición de los agentes para comentarios y empezar las discusiones.

En la próxima reunión ordinaria se discutirán los documentos, especialmente en los puntos que implican cambios de fondo a las reglas vigentes del mercado.

9. Varios

Decreto 955 de mayo 26 de 2000.

Plantear a la CREG la reglamentación urgente del Decreto para la entrada en vigencia del mismo. Es difícil determinar en estos momentos el procedimiento para aplicar el cobro de las contribuciones a los Usuarios regulados y No Regulados.

Se propone enviar una comunicación urgente a la CREG para que se pronuncie lo antes posible sobre la aplicación de las contribuciones a la caída de la ley 508 de 1999 y la resolución CREG 093 de 1998 que estableció la contribución par usuarios no regulados, ya que los comercializadores tienen dudas sobre la forma de aplicar las contribuciones.

TEMAS PARA LA REUNIÓN ORDINARIA

- Procedimiento para registro de información ante el SIC.
- Reglamento de Comercialización

La reunión ordinaria se realizará en la ciudad de Cartagena, el jueves 22 de junio de 2000 a partir de las 6:00 p.m.

COMPROMISOS

- Los agentes harán llegar los conceptos emitidos por la CREG sobre los temas que se van a trabajar, para tener bases para el análisis.
Responsables: Miembros e invitados al CAC.

- Enviar una comunicación a los agentes solicitando la revisión de las liquidaciones del año 1999.
Responsable: Administrador del SIC
- Enviar una comunicación a la CREG solicitando concepto sobre las contribuciones.
Responsable: Comisión elegida entre los miembros del Comité.
- Enviar una comunicación a la CREG aclarando algunos aspectos de la comunicación de respuesta de ACOLGEN a la solicitud del CAC de aplazar las resoluciones de restricciones.
Responsable: Comisión elegida entre los miembros del Comité.

LUIS ALEJANDRO CAMARGO
Presidente

JORGE ALONSO ROBLEDO
Secretario